

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Asociados:

Por medio del presente dictamen, informo que he auditado los estados financieros individuales adjuntos de la Sociedad Colombiana de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por los años 2025 y 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás información explicativa.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia, definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, el cual incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

Como Revisor Fiscal, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en la auditoría y el seguimiento realizados. Esta auditoría se ejecutó de acuerdo con los lineamientos del Decreto Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE), respecto a la evaluación del control interno y el cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. El Código de Comercio establece en sus artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de las normas legales e internas, así como sobre la idoneidad del control interno.

### **OPINIÓN SIN SALVEDAD**

En mi opinión, existen medidas adecuadas de control interno respecto a todos los aspectos legales, reglamentarios y demás temas relevantes.

Informo que durante los años 2025 y 2024 la entidad TFP ha realizado todos sus procesos y registros contables conforme a las normas técnicas, legales y procedimentales. Las operaciones reveladas en los libros contables, así como los actos de la administración, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva. A su vez, todos los soportes, comprobantes de cuentas y libros de actas se llevan y conservan debidamente.



Juan Pablo González Caballero  
Revisor Fiscal  
T.P. 78611